

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19730 BARCELONA

Doña M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración y conclusión de concurso dictado por este órgano judicial:

Número de asunto. Concurso abreviado 160/2017 Sección: D.

NIG: 0801947120170001096.

Fecha del auto de declaración y conclusión de concurso. 7/3/17.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad de concurso. Optievents Factory, con B65815391, con domicilio en Avenida Torreblanca, 57, Sant Cugat del Vallès.

Parte Dispositiva del Auto literal. " Que debía acordar y acordaba Declarar en estado de concurso voluntario a la entidad Optievents Factory, S.L., y la Conclusión del concurso por inexistencia de masa activa.

Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes".

Barcelona, 9 de marzo de 2017.- La Letrada de la administración de Justicia.

ID: A170020690-1